

Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Málaga

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE MÁLAGA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO FORMATIVO QUE SE CITA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO DE 2 DE JUNIO DE 2016 POR LA QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIOS, TALLERES DE EMPLEO Y UNIDADES DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA Y DEMÁS NORMATIVA DE DESARROLLO.

Finalizado el procedimiento de selección de personal Directivo participante en el proyecto BENALMADENA SENDEROS Y SERVICIOS: ELECTRICIDAD, con número de expediente 29/2017/ET/0002, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 2 de junio de 2016 citada, así como en la Resolución de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, y en la Resolución de 26 de diciembre de 2017, por la que se regula el protocolo de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la citada Resolución quedan constatados los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 02/07/2018, se recibe en copia del acta de la Comisión Mixta de fecha 02/07/2018, en la que se aprueba listado definitivo de selección de personal Directivo.


SEGUNDO.- Se constata el transcurso del plazo de cinco días hábiles a que se refiere el punto decimoquinto del resuelve cuarto de la Resolución de 26 de diciembre de 2017.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente resolución corresponde a la persona titular de la Delegación Territorial de conformidad con lo dispuesto en el Resuelve cuarto apartado decimoquinto de las Resoluciones de 26 de diciembre de 2017, por la que se regulan los protocolos de actuación en los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo y de alumnado en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por la Resolución 7 de diciembre de 2016 (BOJA 107), por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller

1

Código Seguro de verificación:v/TrrF6/4R8WxvDNnngxjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO	FECHA	04/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	v/TrrF6/4R8WxvDNnngxjg==	PÁGINA 1/2
 v/TrrF6/4R8WxvDNnngxjg==			

Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Málaga

y Talleres de Empleo.

SEGUNDO.- El apartado decimoquinto del Resuelve cuarto, referidos a los procedimientos de selección, establecen que Finalizado el plazo anterior, la Comisión Mixta levantará acta por duplicado de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas, enviando una copia a la entidad promotora para conocimiento de las mismas y otra a la Delegación Territorial correspondiente de la provincia. Dicha Delegación Territorial, en los siguientes cinco días hábiles a la finalización del plazo de alegaciones, dictará resolución en la que se aprobará el listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido. Este listado se publicará en el Portal web de Formación Profesional para el Empleo. Asimismo, podrá publicarse en los tablones de anuncios y Web de la Delegación Territorial correspondiente, en su caso.

Por todo lo expuesto y, en virtud de lo previsto en las actas levantadas para las sesiones celebradas por la Comisión Mixta, teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE PERSONAL DIRECTIVO del proyecto citado que se anexan a la presente.

SEGUNDO.- Mandar publicar la presente Resolución en el portal web de Formación Profesional para el Empleo previsto en la convocatoria, así como en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial al objeto de su general conocimiento así como de considerar como efectuada la correspondiente notificación.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO DE MÁLAGA.

Fdo: Mariano Ruíz Araújo

Código Seguro de verificación: v/TrrF6/4R8WxvDNnngxjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIANO RUIZ ARAUJO		FECHA	04/07/2018
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	v/TrrF6/4R8WxvDNnngxjg==	PÁGINA	2/2



ANEXO E2

LISTADO DEFINITIVO SELECCIÓN/BAREMACIÓN PERSONAL DIRECTIVO DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA
POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 29/2017/ET/0002

DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:
 AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA

CIF:
 P2902500D

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA

ESCUELA TALLER **TALLER DE EMPLEO**

NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE BENALMADENA SENDEROS Y SERVICIOS: ELECTRICIDAD

LOCALIDAD
 BENALMADENA

PROVINCIA
 MALAGA

OCUPACIÓN OFERTADA
 PERSONAL DIRECTIVO

N.º DE IDENTIFICADOR DE OFERTA
 01/2018/10197

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS

	DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS BAREMACIÓN				PUNTOS ENTREVISTA			Total	Estado
			1	2	3	Total	Criterio 1	Criterio 2	Total		
1	25049504C	AGUILERA ORTIZ, FRANCISCO	26,8	1,75	1,4	29,95	14,66	25	39,66	69,61	SELECCIONADA
2	24893737D	MORILLO ROBLEDO, JOSE ANTONIO	25	1,75	1,85	28,6	12,66	21,66	34,32	62,92	RESERVA
3	33363445J	GUERRERO LOPEZ, MARTA MARIA	22,75	1,25	1,72	25,72	10,6	19,6	30,2	55,92	RESERVA
4	07969146Z	LOZANO AYALA, ANA JOSE	9	1,75	0,5	11,25	13,66	24	37,66	48,91	RESERVA
5	25075924J	GARCIA HIDALGO, ROSARIO MARIA	12	1,75	4,7	18,45	9,3	19,6	28,9	47,35	RESERVA
6	25593821L	CARRASCO ORIOLS, AUXILIADORA	7	1,25	0,22	8,47	14	22	36	44,47	RESERVA
7	24838924M	RIÑONES CARRANZA, ANTONIO	7,8	1,75	0	9,55	12,66	19	31,66	41,21	RESERVA
8	259942475	ALHAMBRA GALLOWAY, SALVADOR	5,53	1,25	0	6,78	7	22	29	35,78	RESERVA
9	30436747L	DEL CAMPO SANTOS, RICARDO	10,8	1,75	0,25	12,8	6,66	14	20,66	33,46	RESERVA
10	52570109K	BELTRAN FORTES, ANTONIO	22,8	1,75	0	24,55				24,55	(3) EXCLUIDA

BAREMO (Puntos)

- EXPERIENCIA PROFESIONAL
- NIVEL DE FORMACIÓN
- ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO

ENTREVISTA (Puntos)

CRITERIO 1: Grado de conocimientos acerca de la normativa nacional y autonómica que regula el programa de ETCOTE y los Certificados de Profesionalidad

CRITERIO 2: Competencias profesionales de gestión, según la cualificación profesional de Creación y gestión de microempresas

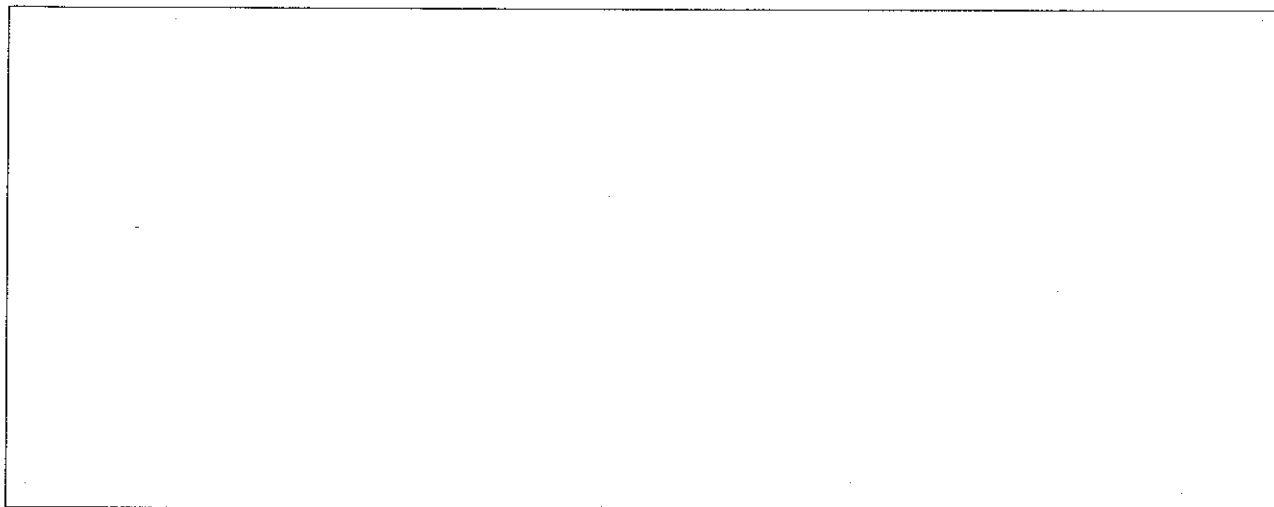
ESTADO Y CAUSAS DE EXCLUSIÓN

ESTADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Seleccionada	(1) Incumplimiento del perfil profesional
Reserva	(2) Documentación no válida o insuficiente
Excluida	(3) Otros: Especificar

OBSERVACIONES

Descripción del proceso de selección/baremación y sus incidencias.

(3). Queda excluido por no realizar la entrevista. El candidato manifestó que ya había sido seleccionado en otra oferta.



COMISIÓN DE MIXTA:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE/A	30491948C	CRUZ RAMIREZ, M ^a CARMEN	
VOCAL	33366079W	ANTUNEZ GARCIA, EVA	
SECRETARIO/A	53692072K	ROMERO GRACIANO, FRANCISCO	

En ...MALAGA... a .29...deJUNIO.....de .2018..